



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1 de febrero de 2017 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales del año 2016 revisadas correspondientes al Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos.

Visto el texto del acuerdo de fecha 27 de enero de 2017, en el que se aprueba la revisión de las tablas salariales del año 2016 correspondientes al Convenio de Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos (C.C. 09000555011982) suscrito por la Comisión Negociadora del citado convenio, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE de 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL de 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del acuerdo de revisión salarial en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 1 de febrero de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *



TABLAS SALARIALES AÑO 2016 (REVISADAS)
INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

GRUPO PROFESIONAL	DIVISION FUNCIONAL	CATEGORÍAS	BASE	CONVENIO	ANUAL TOTAL	HORAS EXTRAS
			SALARIO A	PLUS B		
1	Técnicos	Ingeniero, Arquitecto, Licenciado	1.866,61 €	8,52 €	29.199,74 €	25,44 €
2	Técnicos	Arquitectos e ingenieros técnicos y peritos	1.737,44 €	8,52 €	27.391,36 €	23,86 €
2	Técnicos	Ayudante de Ingeniero y Arquitecto	1.582,31 €	8,52 €	25.219,54 €	21,97 €
2	Técnicos	Graduado Social	1.433,67 €	8,52 €	23.138,58 €	20,16 €
2	Técnicos	Ayudante Técnico Sanitario/DUE	1.304,62 €	8,52 €	21.331,88 €	18,58 €
3	Empleados	Jefe de 1ª Administrativo	1.433,67 €	8,52 €	23.138,58 €	20,16 €
3	Empleados	Delineante Proyectista	1.433,67 €	8,52 €	23.138,58 €	20,16 €
3	Empleados	Jefe de Primera de Oficinas	1.433,67 €	8,52 €	23.138,58 €	20,16 €
3	Empleados	Jefe de Primera de Laboratorio	1.433,67 €	8,52 €	23.138,58 €	20,16 €
3	Empleados	Jefe de 2ª Administrativo	1.370,24 €	8,52 €	22.250,56 €	19,38 €
3	Empleados	Dibujante Proyectista	1.370,24 €	8,52 €	22.250,56 €	19,38 €
3	Empleados	Jefe de Segunda de Oficinas	1.370,24 €	8,52 €	22.250,56 €	19,38 €
3	Empleados	Jefe de Segunda de Laboratorio	1.370,24 €	8,52 €	22.250,56 €	19,38 €
3	Operarios	Jefe de Taller	1.433,67 €	8,52 €	23.138,58 €	20,16 €
3	Operarios	Maestro Industrial	1.433,67 €	8,52 €	23.138,58 €	20,16 €
3	Operarios	Maestro de Taller	1.370,24 €	8,52 €	22.250,56 €	19,38 €
4	Empleados	Cajero más de 1.000 trabajadores	1.433,67 €	8,52 €	23.138,58 €	20,16 €
4	Empleados	Cajero de 250 a 1.000 trabajadores	1.370,24 €	8,52 €	22.250,56 €	19,38 €
4	Empleados	Delineante de Primera	1.304,56 €	8,52 €	21.331,04 €	18,58 €
4	Empleados	Técnico de Organización de Primera	1.304,56 €	8,52 €	21.331,04 €	18,58 €
4	Empleados	Analista de Primera	1.304,56 €	8,52 €	21.331,04 €	18,58 €
4	Empleados	Técnico de Organización de Segunda	1.242,19 €	8,08 €	20.299,46 €	17,68 €
4	Empleados	Analista de Segunda	1.242,19 €	8,08 €	20.299,46 €	17,68 €
4	Operarios	Contramaestre	1.370,24 €	8,52 €	22.250,56 €	19,38 €
4	Operarios	Maestro de Segunda	1.304,56 €	8,52 €	21.331,04 €	18,58 €
4	Operarios	Encargado	1.304,56 €	8,52 €	21.331,04 €	18,58 €
4	Operarios	Capataz de Especialistas y Peones	1.168,31 €	7,91 €	19.203,94 €	16,73 €
5	Empleados	Cajero de menos de 250 trabajadores	1.304,56 €	8,52 €	21.331,04 €	18,58 €
5	Empleados	Oficial de Primera Administrativo	1.304,56 €	8,52 €	21.331,04 €	18,58 €
5	Empleados	Viajante	1.304,56 €	8,52 €	21.331,04 €	18,58 €
5	Empleados	Práctico de Topografía	1.304,56 €	8,52 €	21.331,04 €	18,58 €
5	Empleados	Oficial de Segunda Administrativo	1.242,19 €	8,08 €	20.299,46 €	17,68 €
5	Empleados	Delineante de Segunda	1.242,19 €	8,08 €	20.299,46 €	17,68 €
5	Operarios	Oficial de 1ª de Oficio	43,40 €	8,52 €	21.555,60 €	18,78 €
5	Operarios	Profesional Siderometalúrgico de 1ª	43,40 €	8,52 €	21.555,60 €	18,78 €



GRUPO PROFESIONAL	DIVISION FUNCIONAL	CATEGORÍAS	BASE	CONVENIO	ANUAL TOTAL	HORAS EXTRAS
			SALARIO A	PLUS B		
5	Operarios	Chófer de Camión	1.304,62 €	8,52 €	21.331,88 €	18,58 €
5	Operarios	Oficial de 2ª de Oficio	41,38 €	8,08 €	20.536,68 €	17,89 €
5	Operarios	Profesional Siderometalúrgico de 2ª	41,38 €	8,08 €	20.536,68 €	17,89 €
6	Empleados	Almacenero	1.168,31 €	7,91 €	19.203,94 €	16,73 €
6	Empleados	Dependiente	1.168,31 €	7,91 €	19.203,94 €	16,73 €
6	Empleados	Cocinero	1.168,31 €	7,91 €	19.203,94 €	16,73 €
6	Empleados	Auxiliar de Caja	1.168,31 €	7,91 €	19.203,94 €	16,73 €
6	Empleados	Auxiliar Administrativo	1.168,31 €	7,91 €	19.203,94 €	16,73 €
6	Empleados	Auxiliar de Oficina	1.168,31 €	7,91 €	19.203,94 €	16,73 €
6	Empleados	Auxiliar de Organización	1.168,31 €	7,91 €	19.203,94 €	16,73 €
6	Empleados	Auxiliar de Laboratorio	1.168,31 €	7,91 €	19.203,94 €	16,73 €
6	Empleados	Auxiliar Enfermería	1.157,10 €	7,71 €	18.975,00 €	16,53 €
6	Empleados	Telefonista	1.157,10 €	7,71 €	18.975,00 €	16,53 €
6	Operarios	Conductor de Maquinaria	1.304,62 €	8,52 €	21.331,88 €	18,58 €
6	Operarios	Chófer de Turismo	1.242,19 €	8,08 €	20.299,46 €	17,68 €
6	Operarios	Oficial de 3ª de Oficio	38,90 €	7,91 €	19.419,00 €	16,92 €
6	Operarios	Profesional Siderometalúrgico de 3ª	38,90 €	7,91 €	19.419,00 €	16,92 €
6	Operarios	Especialista	38,41 €	7,71 €	19.138,26 €	16,67 €
6	Operarios	Mozo Especializado	38,41 €	7,71 €	19.138,26 €	16,67 €
7	Empleados	Guarda Jurado y Vigilante	1.157,10 €	7,71 €	18.975,00 €	16,53 €
7	Empleados	Ordenanza	1.157,10 €	7,71 €	18.975,00 €	16,53 €
7	Empleados	Portero	1.157,10 €	7,71 €	18.975,00 €	16,53 €
7	Empleados	Aspirantes, Botones, Pinches 16-17 años	28,56 €		12.166,56 €	
7	Operarios	Peón	38,41 €	7,71 €	19.138,26 €	16,67 €
7	Operarios	Aprendiz de Segundo Año	30,18 €		12.856,68 €	
7	Operarios	Aprendiz de Primer Año	28,56 €		12.166,56 €	